Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

Conformaçon

En la Muy noble y Muy leal ciudad de Murçia en el ocho dias del mes de nobiembre de mill y seiscientos y ochenta y Un años el S.r Maestre de Campo Don Juan Miguel de Mayo del Consejo de S. Mag.d Maestre Racional en el Reyno de Aragon Rexidor de la ciudad haviendo visto lo botado en el ayuntamiento que celebro sauado veinte y dos del corriente sobre las calidades [illegible] que an de preceder a los que sirvieren de ser Regidores de la ciudad y para el [illegible] y servicio della, como se contiene en el dicho ayuntamiento. Asimismo haviendo visto el [illegible] que [illegible] hecho por la ciudad para que se conforme con la mayor parte en virtud de los [illegible] que tiene para ello = Dixo que devia de conformar y conforme con la mayor parte de lo botado en el dicho ayuntamiento [illegible] de las prohibiciones uso y costumbre que la ciudad tiene para ello. y asi lo [illegible] y firmo =

Dn Juan Miguel de Mayo

[illegible]

Antonio Beynado

Martes 25 de novre novbre Cavildo

Por ser dia de S.ta Cath.a Virgen y Martir